

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso, se requiere al Juzgado 5 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá, para que informe a este Despacho, el estado en que se encuentra el proceso Ejecutivo No. 2018-01002, adelantado por Finanzauto S.A., en contra de María Helena Zea Díaz, o en su defecto se remita copia del expediente digital.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 4 de abril de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8989d2129a1e6b5edbd30814cdf33349a10ce112c1e3b4de3137c0a5deaa40e**

Documento generado en 03/04/2022 05:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>